Área de Bienestar Social y Familia Servicio de Acción Social



I CERTAMEN DE CUENTOS: "LA IGUALDAD NO ES NINGÚN CUENTO"

Finalidad y fundamento del certamen:

Los cuentos son un recurso didáctico y educativo básico, a través de los cuales se transmiten símbolos, valores, roles y principios.

Mediante la convocatoria de este certamen se pretende fomentar una cultura igualitaria basada en valores relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cualquiera de los ámbitos de la vida cotidiana, romper con estereotipos sexistas y promover el desarrollo integral de las personas, con el objetivo de sensibilizar y formar a niños y niñas, jóvenes o población adulta, a través de la literatura con el formato de cuento.

Este certamen tiene su fundamento en el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

Bases:

Primera: Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de edad, hombres y mujeres que, con independencia de su nacionalidad, presenten sus obras, originales e inéditas, escritas en lengua castellana y que no hayan sido premiadas en ningún otro certamen.

Segunda: Se establecen tres modalidades de cuentos para concursar y premiar, si bien cada participante sólo podrá presentar un cuento y optar por una de las modalidades siguientes:

- Mejor Cuento dirigido a público infantil
- Mejor Cuento dirigido a público juvenil
- Mejor Cuento dirigido a población adulta

Tercera: El contenido de la narración podrá versar sobre cualquier ámbito y temática relacionada con los siguientes aspectos:

Área de Bienestar Social y Familia Servicio de Acción Social



- Las aportaciones de las mujeres relevantes de la historia en los sectores de la política, la economía, la ciencia, la literatura, la pintura, etc.
- Las desigualdades que aún existen entre mujeres y hombres en distintos ámbitos (laboral, familiar, social, etc.).
- Corresponsabilidad y reparto de tareas como principios que fomentan la autonomía personal, la igualdad y la cooperación.
- · La utilización no sexista del lenguaje.
- La diferente utilización de la imagen de la mujer y del hombre en los medios de comunicación.
- Las relaciones de respeto e igualdad entre niñas y niños: el fomento de la elección.
- La participación activa de la mujer en la vida política, social, cultural y económica en las mismas condiciones que los hombres.

Cuarta: Las obras se presentarán en el Servicio Municipal de Acción Social, puerta nº 3, planta baja del edificio de San Benito, en c/ San Benito, 1, 47003 Valladolid.

Quinta: Para la presentación de los cuentos se utilizarán dos sobres:

SOBRE Nº 1: En el exterior del sobre se hará constar el título o lema del cuento presentado y la leyenda "I Certamen de Cuentos: La Igualdad no es un cuento" y un pseudónimo. En su interior contendrá, sin identificación alguna:

- ➤ Seis ejemplares en soporte papel DIN-A-4, mecanografiados a ordenador, utilizando para ello procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un tipo de letra Arial y cuerpo de 12 ptos. con una extensión máxima de 6 hojas por una sola cara.
- Soporte informático (CD o disquete) con la obra original.

SOBRE Nº 2: contendrá los siguientes datos identificativos del autor o la autora:

- > Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico
- > Fotocopia del DNI
- Declaración jurada de ser obra original e inédita

Área de Bienestar Social y Familia Servicio de Acción Social



Este sobre nº 2 se introducirá cerrado junto con los ejemplares de los cuentos y el soporte informático en el sobre nº 1.

Sexta: El plazo de presentación de los cuentos comenzará al día siguiente de la publicación de un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Séptima: El plazo de recepción de los cuentos de esta convocatoria finalizará el 15 de enero de 2014.

Octava: El Jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso, estará presidido por la Concejala de Bienestar Social y Familia del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue, y estará compuesto por:

- Un/a representante del Departamento de Literatura de la Universidad de Valladolid
- Un/a representante de la Fundación Siglo (Junta de Castilla y León)
- Un/a representante del Servicio de Bibliotecas Municipales
- Un/a representante del Centro de Publicaciones y Programas de Promoción del Libro del Ayuntamiento de Valladolid
- Un/a representante del mundo editorial
- Un/a representante del Centro de Documentación de la Mujer
- Una representante del Servicio Municipal de Acción Social.

El nombramiento del jurado será publicado oportunamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, con carácter previo a su constitución y con tiempo suficiente a efectos de abstención y recusación.

El jurado, con carácter previo a la valoración de los trabajos, determinará la ponderación de los criterios en los que se basará su decisión, éste valorará especialmente la capacidad de la historia para sensibilizar sobre los principios de la igualdad de oportunidades, adoptará su decisión por mayoría simple o, de ser preciso, con el voto de calidad de su presidenta y, elevará propuesta de resolución de la concesión del premio al órgano competente.

Área de Bienestar Social y Familia Servicio de Acción Social



El premio podrá quedarse desierto si el jurado estima que la calidad de las obras no resulta la adecuada.

La resolución del fallo del jurado pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal.

Novena: El premio consistirá en la publicación ilustrada de cada uno de los mejores cuentos en cada modalidad seleccionados por el jurado. Si alguna de las modalidades quedase desierta por no contar con la suficiente calidad, el jurado podrá decidir la publicación de otro cuento, aunque pertenezca a otra modalidad distinta, siempre que así sea valorado para ello. Serán publicados hasta un máximo de tres obras en cada certamen convocado.

Décima: Las publicaciones y reconocimiento mediante diploma acreditativo a su autor/a, se darán a conocer públicamente en el transcurso del acto institucional que se celebre con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Igualmente se difundirá la noticia a través de la web municipal, las redes sociales y medios de comunicación.

Undécima: El ayuntamiento podrá hacer uso de las publicaciones para fines educativos y de sensibilización dirigidos a la población destinataria de los cuentos (ámbito educativo o de entretenimiento y ocio).

Podrá igualmente, si se estima conveniente, programarse la realización de alguna actividad o taller con los cuentos premiados y sus autores/as durante la celebración de la Feria del Libro de Valladolid.

Duodécima: La participación en este premio supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

Décima Tercera: Los trabajos presentados a concurso y no premiados, serán destruidos.